UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 23 de setiembre de 2.014.

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 63/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, cuya parte resolutiva dice: **1º) ADJUDICAR** el llamado Nº 279.689 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para el **"Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica ON LINE de Base de Datos sobre Legislaciones, Jurisprudencias y Doctrinas"** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, a la firma: **LA LEY PARAGUAY S.A.,** por la suma total de **Gs. 35.820.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil), conforme al Dictamen Nº 48/2014 del Comité de Evaluación, a ser utilizados por la Universidad Nacional de Itapúa;

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - U.O.C. - Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Encargad Interina de la UOC

Recibió Ramona Pereira

REPORTE DE TRANSMISION

23 SEP. 2014 14:34

SU LOGO : UNI-UOC
SU NÚMERO DE FAX : 071207184

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	LA LEY PARAGUAYA	23 SEP. 14:33	00'45	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.